CARTA DE LA REYNA NUESTRA SEÑORA A LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

LA REYNA GOVERNADORA.

VENERABLE RECTOR, Y VNIVERSIDAD DE SALAMANCA. El Lic. Ioseph Gonzalez, como Procurador del Colegio de la Compañia de IESVS en essa Ciudad, y el mismo Colegio, me han suplicado tenga por bien de interponer mi Real autoridad á fin de que las dos Cathedras de Theologia que en el mismo Colegio fundó la Serenissima Reyna Doña Margarita mi Abuela de gloriosa memoria, y regentan los Maestros de essa sagrada Religion en aquella Universidad, sean la una de Prima, y la otra de Visperas, y ambas de curso, iguales en todo á las demas de essa calidad, señaladamente á las dos, que poco ha se erigieron, y concedieron á mi instancia en la Universidad de Alcalá, a esta Religion; y tratando yo en quenta de que la fundacion [illegible] del Patronato Real; y que en favorecer, y engrandecerla en [illegible] del Real animo, y santo intento de mi Abuela, que fue, segun consta [illegible], de instituir en ella uno de los mayores Seminarios de la Christiandad, y [illegible] lo que esto mismo redundará en aumento de lustre, credito, authoridad, y fama de essa Universidad, y conveniencia [illegible] de todos estos Reynos, y particular de cada uno de los que acudieren a aprender [illegible] doctrina, y enseñança de aquellas Escuelas, y que será de mayor estimacion, decoro, y lustre de una Religion, que tan dignamente [illegible], y celebre en todo el Orbe por sus grandes letras, virtud, [illegible] modestia, [illegible], y religioso proceder; y que por tantos titulos, y motivos tiene grangeado mi cariño, y veneracion, a exemplo de la que tuvieron mis gloriosos Progenitores, y singularmente por lo que en esto deseo gratificar, y [illegible] Confessor, hijo de la misma Religion [illegible] nuestros [illegible] y por el [illegible], y fatiga con que [illegible] por los [illegible] y ultimamente por considerar que todo esto se [illegible] honra, y gloria de Dios, [illegible], y propagacion de su Santa Fe; y [illegible] razones, que á ello me mueven, [illegible], como lo hago, [illegible] de vuestras atenciones á darme gusto en todo, [illegible] Cathedras se coloquen en el grado, [illegible] no solo vengais en ello con promptitud, y [illegible] que puedan [illegible] de vuestro zelo á mi servicio, [illegible] muy agradable, y de particular estimacion. De Madrid [illegible]

YO LA REYNA.

CARTA DE LA REYNA NVESTRA SEÑORA A LA VNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

LA REYNA GOVERNADORA.

VENERABLE RECTOR, Y VNIVERSIDAD DE SALAMANCA. El Lic. Ioseph Gonzalez, como Protector del Colegio de la Compañia de IESVS en essa Ciudad, y el mismo Colegio, me han suplicado tenga por bien de interponer mi Real autoridad, à fin de que las dos Cathedras de Theologia que en el mismo Colegio fundó la Serenissima Reyna Doña Margarita mi Abuela de gloriosa memoria, y regentan los Maestros de esta sagrada Religion en aquella Vniuersidad, sean la vna de Prima, y la otra de Visperas, y ambas de curso, iguales en todo à las demas de esta calidad, señaladamente à las dos, que poco ha se erigieron, y concedieron à mi interposicion en la Vniversidad de Alcalà, á esta Religion: y estando yo en quenta de que la fundacion referida es del Patronato Real; y que en favorecer, y engrandecerla en honores, y grados, cooperarè al Real animo, y santo intento de mi Abuela, que fue, segun consta de su testamento, de instituir en ella vno de los mayores Seminarios de la Christiandad; y reconociendo, que esto mismo redundarà en aumento de lustre, credito, auctoridad, y fama de essa Vniversidad, y conveniencia publica de todos estos Reynos, y particular de cada vno de los que acudieren à aprender la doctrina, y enseñança de aquellas Escuelas, y que serà de mayor estimacion, decoro, y adorno de vna Religion, que tan dignamente està bien recibida, aplaudida, y celebre en todo el Orbe por sus grandes letras, virtud, prudencia, modestia, obediencia, erudicion, y religioso proceder; y que por tantos titulos, y meritos tiene grangeado mi cariño, y veneracion, à exemplo de la que tuvieron mis gloriosos Progenitores; y singularmente por lo que en esto desseo gratificar, y alentar à Iuan Everardo Nidardo mi Confessor, hijo de la misma Religion, en muestras de lo bien servida que me hallo de èl, y por el anhelo, y fatiga con que se desvela por los interesses del Rey mi hijo, y desta Monarchia; y vltimamente por considerar, que todo esto se encamina à la mayor honra, y gloria de Dios, exaltacion, y propagacion de su Santa Fè, y por las demas razones, que à ello me mueven; he resuelto significaros, como lo hago, que me hallo tan persuadida, y satisfecha de vuestras atenciones à darme gusto en todo, que entendiendo le recibirè de que las referidas Cathedras se coloquen en el grado, titulo, y igualdad antes mencionada, no solo vengais en ello con promptitud, y resignacion, sino que tambien encaminareis los medios, y disposiciones, que pueden conducir à adelantar, y facilitar su execucion, como lo fio de vuestro zelo à mi servicio, asseguradoos, que en este me le hareis muy agradable, y de particular estimacion. De Madrid 10. de Enero de 1668.

YO LA REYNA.